

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-60/99, ramo de Correos, Murcia.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-60/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-60/99, del ramo de Correos, provincia de Murcia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.510-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-237/98, ramo de Corporaciones Locales, Cáceres.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-237/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-237/98, del ramo de Corporaciones Locales, Cáceres, con motivo de los perjuicios ocasionados en la Tesorería del Ayuntamiento por la falta de ingresos en la recaudación de ciertos tributos locales.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.508-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, ramo de Agricultura, Lérida.

#### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de marzo de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, del ramo de Agricultura, provincia de Lérida, como consecuencia de un presunto alcance derivado de la falta de justificación de una subvención en el «Centro de Técnicas y Mercados, Sociedad Limitada», y «Prodecam, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—12.511-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

#### Edicto

Don Ernesto C. Manzano Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen ejecutorias 369/1997, contra don Jorge Antonio Hernández Herrero, sobre estafa y desobediencia, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al final reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el día 10 de junio de 1999, a las once horas; en segunda si la anterior quedara desierta, el día 1 de julio de 1999, a las once horas, y si quedare desierta, en tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, bajo el número 389400078036997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá, a su vez, de notificación al demandado, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso quinto, tipo I de un edificio con entrada por el portal de travesía de Vargas, de una casa señalada con el número 3, de la calle Tres de Noviembre, y 4, de travesía de Vargas, con una superficie útil de 65,32 metros cuadrados, finca número 48.755, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tratándose de un bien ganancial se saca a subasta por la mitad de su valor: 5.300.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto C. Manzano Moreno.—El Secretario.—12.291.

TORTOSA

#### Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal único de Tortosa (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146/1998, se tramita ejecutoria, contra don Sixto Sech Forcadell, por delito continuado de apropiación indebida, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Penal de Tortosa el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 4245-0000-78-0146-98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo

señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por el que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999 y hora de las doce, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo marca «Opel Kadett» 1800 GSI, matrícula T-2937-AD, valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Segundo.—Seis sillones y mesa redonda de imitación caña, mesita cuadrada con cristal, mueble pequeño con adornos, sofá de imitación piel color negro, valorado en 135.000 pesetas.

Un televisor marca «Grundig» 14 pulgadas, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Una lavadora marca «Bru», modelo 6003, valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

Un frigorífico «Fagor», horno «Teka», microondas «Moulinex», congelador pequeño marca «Zanussi», lavaplatos «Teka», encimera «Mielem», mesa rectangular, dos sillas de plástico tipo jardín, un mueble de aseo blanco, mueble habitación pequeño con sobre de mármol, un armario y estanterías de color blanco, mueble recibidor con complementos y espejos blancos, cuarto de baño completo con mueble de baño empotrado, mesa de despacho y sillas con ruedas, con cuatro módulos del mismo color que el despacho, un sofá de color verde, una librería de cuatro módulos, un acondicionador de aire «Johnson», dos muebles negros para equipo de música con cristal, una mesa de madera con cristal, una silla de mimbre, cuatro estanterías, una lámpara de pie de color negro, una caldera de calefacción «Roca», 16 radiadores y dos depósitos de gas-oil, lámparas, cortinas y mosquiteras de aluminio, todos estos bienes valorados pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de una finca sita en calle Pireo, número 4, de Amposta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.483, folio 154, libro 364, finca número 37.459, valorada pericialmente en 20.315.000 pesetas, siendo el importe de la mitad indivisa la cantidad de 10.315.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rocío Nieto Centeno.—12.292.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Real, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fran. Cebrián Martínez y doña Elvira Soriano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una plaza de garaje en semisótano del edificio «Victoria», en Torrevieja (Alicante), calle Virgen del Carmen, sin número, marcada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.228, libro 1.089, folio 144, finca registral número 46.000-1.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Vivienda tipo B en Torrevieja (Alicante), planta cuarta del edificio «Victoria», calle Virgen del Carmen, sin número, esquina a calles Alta y del Ángel, de una superficie de 36,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.826, libro 718, folio 66, finca número 46.060.

Tasada en 4.975.000 pesetas.

Una quinta parte de un local comercial en planta baja sita en Albacete y su calle Isaac Peral, número 9, de una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el libro 248, tomo 1.699, folio 188, finca número 15.366.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Una quinta parte de un cuarto trastero situado en planta de ático del edificio Isaac Peral, número 9, de una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 248, tomo 1.699, folio 199, finca registral número 15.372.

Tasada en 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas, el lote número 1; 4.975.000 pesetas, el lote número 2; 1.800.000 pesetas, el lote número 3, y 120.000 pesetas, el lote número 4, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.547.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Francisco Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Albacete, contra don Rafael Vicente García López, doña Josefa López Martínez, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Ernesto Martínez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200017025495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.